

H E R R A M I E N T A 4

Manual para diseñar una Política de recepción de regalos hospitalidad y donaciones



Foreign, Commonwealth
& Development Office



**Business
Integrity
Initiative**

Iniciativa de Integridad en los Negocios



P
N
U
D




Derechos Reservados © 2020

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto No. 00120129 "Fortalecimiento de las capacidades de las PYMES para identificar y combatir riesgos de corrupción en México" que forma parte de la Iniciativa por la Integridad en los Negocios (BII). El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ni del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Directiva o de sus Estados Miembros.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Gobierno del Reino Unido por medio del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), el Departamento de Comercio Internacional (DIT), la Oficina de Relaciones Exteriores y Mancomunidad Británica (FCO) y la Embajada Británica en México.



Menciones de Integrantes PNUD y Embajada de Reino Unido – DFID para la Caja de Herramientas de Integridad Corporativa

Fortalecimiento de las capacidades de las MIPYMES para identificar y combatir riesgos de corrupción en México.

Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Residente

Sandra Sosa, Representante Residente Adjunta

Javier González, Jefe de la Unidad de Gobernanza efectiva y Democracia

Sol Sánchez, Asociada de la Unidad de Gobernanza efectiva y Democracia

Moisés Rodríguez, Coordinador de Proyecto

Adán Corral Cossío, Especialista en Apertura Institucional y Desarrollo Sostenible

Arlen Ramírez, Especialista en Integridad, Transparencia y Anticorrupción

Érika Álvarez, Especialista en Participación Ciudadana y Contraloría Social

Óscar Cárdenas, Coordinador Administrativo del Proyecto

Belén Muñoz, Asistente Técnico y Administrativo

Wilmer Castañeda, Consultor Experto en Integridad Corporativa

Gobierno del Reino Unido – Iniciativa por la Integridad en los Negocios (BII)

Brendan McGillen, Asesor en Políticas Anticorrupción, Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID)

Corin Robertson, Embajadora del Reino Unido en México, Embajada Británica en México

Helena Crowther, Directora Adjunta del Departamento de Comercio Internacional / Embajada Británica en México

Rodrigo Félix, Director de la Unidad de Políticas de Anticorrupción, Estado de Derecho y Digitalización, Oficina de Asuntos Exteriores y Mancomunidad Británica / Embajada Británica en México.

Nubia Nieto, Coordinadora de la Iniciativa por la Integridad en los Negocios (BII) en México

PRÓLOGO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la agencia líder de las Naciones Unidas que trabaja en 170 países y territorios para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la resiliencia. Además, es la agencia que encabeza los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El PNUD, articula su mandato en México acompañando los procesos de implementación de la Agenda 2030 y los ODS por medio de la construcción de puentes colaborativos entre gobiernos subnacionales, sociedad civil, sector privado, academia, ciudadanas y ciudadanos y actores clave de la cooperación internacional para el desarrollo.

En este sentido, con el objetivo de mejorar la integridad corporativa en México, en 2019 la Oficina del PNUD en México y la Embajada Británica en México, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), emprendieron una productiva colaboración para la implementación del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de las MIPYMES para identificar y combatir riesgos de corrupción en México", en el marco de la Iniciativa por la Integridad en los Negocios (IIN, por sus siglas en inglés). El objetivo general de este proyecto es apoyar los esfuerzos del sector privado en México para fortalecer el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de responsabilidades administrativas. Particularmente, brindando apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en sus esfuerzos por robustecer sus prácticas de ética e integridad por medio de herramientas que faciliten la identificación, el análisis y la gestión de riesgos de corrupción en sus estrategias de negocios.

Con la vista en el horizonte 2030, el PNUD en México busca avanzar transversalmente las tres dimensiones de desarrollo sostenible con un enfoque contextualizado en lo local, atendiendo de manera integral los retos y prioridades en el territorio mexicano. No obstante, después de cinco años tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional se encuentra en un momento crucial en la ruta 2030.

La pandemia por COVID-19 presenta retos que vulneran las estructuras socioeconómicas desafiando la estabilidad de los mercados y el desarrollo de los pueblos. Por ello, el

PNUD en México, reconociendo su mandato para brindar apoyo al país para responder con urgencia y eficacia ante los efectos sistémicos derivados de la contingencia, realiza la presente propuesta de herramientas de integridad en los negocios para que las empresas cuenten con instrumentos que les permitan blindar sus prácticas corporativas ante cualquier riesgo de corrupción y así logren absorber los impactos de la crisis destacando la generación de valor económico basado en conductas éticas y en estricto apego a la ley.

Es en este contexto que el PNUD, determinado a que este año pivote sea un punto de inflexión en el proceso de localización de la Agenda 2030 en México, busca sumar esfuerzos encaminados a robustecer la integridad corporativa de las MIPYMES. A partir de la construcción de la Caja de Herramientas de Integridad Corporativa, compuesta por cinco guías temáticas, un curso tutorial en línea, una aplicativo digital para identificar y mitigar riesgos de corrupción y un conjunto de plantillas editables para fortalecer las capacidades de las MIPYMES, el PNUD México aspira a ser un aliado clave en la lucha contra el soborno y la corrupción. Así, el propósito del Manual para diseñar una Política o Protocolo en caso de recibir regalos, hospitalidad y donaciones es contribuir a la erradicación de prácticas que representan obstáculos al desarrollo e impiden cerrar las brechas socioeconómicas y de igualdad en el país.

Con el propósito de materializar efectivamente las metas del ODS 16 y hacer frente a los desafíos del sector privado en México, el Manual para diseñar una política de recepción de regalos, hospitalidad y donaciones presenta una propuesta basada en la Ley Antisoborno del Reino Unido. Este manual plantea por qué es importante y cómo establecer un tratamiento ético y basado en las normas a las que se adhiere la empresa para determinar el procedimiento a seguir en caso de recepción de regalos o donaciones. La herramienta busca armonizar lo establecido en el código de ética con las conductas corporativas para evitar la ejecución de actos de soborno o corrupción que generen altos costos al desarrollo de la empresa, la comunidad y el país.

Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente
PNUD México

Hace 805 años se firmó en el Reino Unido la Carta Magna, el primer documento legal que menciona los conceptos de soborno, anticorrupción y derechos humanos. La Carta establecía las bases de nuestra visión y compromiso con la rendición de cuentas, la democracia popular, e incluso la importancia de la participación ciudadana. Su relevancia duradera reside en dos temas: negocios justos y justicia.

La corrupción sigue siendo un importante obstáculo para el comercio internacional y afecta la inversión extranjera, la productividad, las ganancias, competitividad y derechos humanos básicos. De acuerdo con la OCDE (2017), México pierde entre 5 y 10% de su PIB por la corrupción¹. En cuanto a las empresas, las evidencias muestran que el soborno y la corrupción tienen un costo tanto comercial como en la reputación, y que hacer negocios con integridad es más sostenible en el largo plazo².

El Reino Unido está comprometido hoy más que nunca en combatir la corrupción en el país y en el extranjero, como lo demuestra la Bribery Act (Ley Contra el Soborno), que establece un estándar para la integridad de los negocios respetado internacionalmente, y la Estrategia Anti-Corrupción del Reino Unido, publicada en 2017, la cual señala diversas medidas para garantizar que sigamos operando bajo los más altos estándares.

Es en este contexto que el gobierno de Reino Unido lanzó en 2018 su Iniciativa para la Integridad de Negocios (BII, siglas en inglés de Business Integrity Initiative). La BII tiene como objetivo ayudar a las empresas a hacer negocios de forma sostenible en mercados emergentes, y ofrecer a las empresas recomendaciones prácticas para manejar situaciones como el soborno y la corrupción. Como parte de esta iniciativa, se establecieron tres pilotos en México, Kenia y Paquistán para probar nuevas perspectivas al apoyo de la integridad de negocios por parte de las misiones diplomáticas británicas.

La BII en México pretende ayudar a las empresas a colocar la integridad al frente y al centro de sus estrategias para atraer inversiones sostenibles en el largo plazo y ayudar a combatir la corrupción y los abusos a los derechos humanos.

En 2019 después de una consulta con amplios grupos de interés de la industria, gobierno, sociedad civil y la academia, BII México diseñó 4 proyectos para mejorar la transparencia y apoyar a las empresas a gestionar los riesgos de integridad. Estos son:

- ▶ Registros digitales de fácil utilización conteniendo los requisitos para inversionistas en los niveles federal, estatal y municipal, elaborados en colaboración con el gobierno federal;
- ▶ Desarrollo de capacidades para Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) para ampliar su conocimiento sobre los requerimientos internacionales de integridad (apoyados por esta caja de herramientas);
- ▶ Apoyar la creación de una "lista oficial" de empresas consideradas confiables para hacer negocios en México para referencia de las empresas británicas e internacionales. La inclusión en la lista sigue los principios de la Bribery Act del Reino Unido;
- ▶ Una Campaña de Comunicación para incrementar la concientización de las ventajas de hacer negocios con integridad.

La relación entre el Reino Unido, México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se basa en nuestros objetivos en común de desarrollar un hilo conductor del estado de derecho, instituciones sólidas, gobiernos que rindan cuentas y comercio sostenible. De este modo, me complace presentar estas herramientas que seguramente ayudarán a empresas e individuos a evaluar los riesgos de corrupción y prepararse de la mejor manera para asegurar que la integridad se convierta en la regla del comercio sostenible local e internacional.

Corin Robertson
Embajadora Británica en México

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2017) Estudio de la OCDE sobre Integridad en México – Adoptando una postura más firme contra la corrupción, París, OCDE.

² Por ejemplo, un estudio de la OCDE reporta que los sobornos son en promedio 10.9% del valor de una transacción y 34.5% de las ganancias. OCDE (2014). Informe de la OCDE sobre Cohecho Internacional – Análisis del delito de cohecho de servidores públicos extranjeros, París, OCDE, p. 8.

CONTENIDO

Prólogo	3
Lista de acrónimos	6
Preámbulo	7
1. Protocolo de recepción y otorgamiento de regalos	9
2. Recepción y otorgamiento de atenciones sociales y gastos de viaje	12
3. Donaciones, contribuciones sociales o contribuciones políticas	13
4. Implementación y comunicación de la política dentro de la MIPYME	14
Referencias	19

LISTA DE ACRÓNIMOS

LGRA	Ley General de las Responsabilidades Administrativas
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas empresas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SFP	Secretaría de la Función Pública
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

PREÁMBULO

Esta herramienta permitirá la creación de una política de recepción y otorgamiento de regalos, a partir de definir el tipo de regalos/donaciones/contribuciones que serán permitidas por las MIPYMES. El diseño de la herramienta está basado en la Sección 6 de la Ley Antisoborno del Reino Unido, así como el Mapeo y reporte de buenas prácticas para la prevención y el combate a la corrupción y promoción de la integridad en PYMES en México, elaborado por el PNUD, en colaboración con UNODC.

La guía está dividida en dos partes, con la finalidad de que las MIPYMES elaboren 1) un Protocolo de recepción y otorgamiento de regalos y logren 2) la Implementación y comunicación de la política dentro de la MIPYME.

¿Por qué es importante una política de recepción y otorgamiento de regalos?

Una política de recepción de regalos, hospitalidad y donaciones es el establecimiento de procedimientos, límites, frecuencia y procedencia de regalos que pueden recibir los integrantes de la empresa u ofrecer a externos (incluyendo servidores públicos), considerando los usos y costumbres del lugar donde se llevan a cabo los negocios y la normativa vigente.



El objetivo de tener una política en este sentido es establecer principios de actuación claros para que las y los colaboradores de cualquier MIPYME sepan cómo interactuar con el ofrecimiento y la recepción de regalos y atenciones, en sus relaciones con servidores públicos, clientes y proveedores. Se espera que todos los lineamientos sean congruentes con lo estipulado en el Código de Conducta y los valores de la empresa.




ELIMINAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE INTERMEDIARIOS PARA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN REDUCIRÍA LOS COSTOS DE LA EMPRESA PERMITIENDO QUE ESOS RECURSOS SE INVIRTAN EN CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

Silvia Dávalos, Consejo Coordinador Empresarial (CCE)

Establecer claridad en estos lineamientos ayuda a fortalecer la política de integridad y la reputación de cero tolerancia al soborno y la corrupción de la empresa. Por ello, siguiendo lo establecido por la Ley Antisoborno del Reino Unido³, el presente manual definirá los casos en que **regalos/donaciones/contribuciones** de o para terceros pueden ser ofrecidos o aceptados, por clientes, proveedores, sector público y/o socios comerciales. En esta Ley se propone que las empresas elaboren esquemas en los que los integrantes de la organización sepan si recibir u otorgar **regalos/donaciones/contribuciones**, a partir de los siguientes tres rubros:

01 Recepción y otorgamiento de regalos 

02 Recepción y otorgamiento de atenciones sociales y gastos de viaje 

03 Donaciones, contribuciones sociales o contribuciones políticas 

Fuente: Elaboración propia



³ Ministry of justice, The Bribery Act2010, United Kingdom, 2010. Revisar la sección 6: Bribery of a foreign public official.

1 PROTOCOLO DE RECEPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE REGALOS

Como primer paso será necesario definir si la MIPYME admitirá o no la recepción y otorgamiento de regalos. Algunas empresas tienen estrictamente prohibido que sus empleados reciban u otorguen regalos (viajes, invitaciones a eventos, actividades recreativas, etc.); incluso recibir e invitar a comer a terceros, sobre todo servidores públicos. Esto para evitar actividades relacionadas con el soborno o posible conflicto de intereses.

Para ello bastaría redactar la siguiente comunicación e informarla a los integrantes de la empresa.



EL ARTÍCULO 25 DE LA LGRA RECUERDA LA IMPORTANCIA POR LA QUE LAS EMPRESAS DE TODOS LOS ESTRATOS DEBEN ADOPTAR UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CORPORATIVA EN SU ESTRATEGIA DE NEGOCIOS.

Silvia Dávalos, Consejo Coordinador Empresarial (CCE)

Regalos, donaciones u hospitalidad

En **nombre de la empresa** está prohibido recibir o entregar cualquier tipo de regalo, donaciones u hospitalidad a personas servidoras públicas (Artículo 7 de la LGRA, fracción II). En el caso de las interacciones con clientes, socios y proveedores particulares, tampoco está permitido dar ningún regalo con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones. Además, está estrictamente prohibido dar o recibir sumas de dinero en efectivo; de sospecharse alguna actividad relacionada con este tema se iniciará una investigación y los/las responsables serán sancionados.



PERMITIR EL SOBORNO EN FORMA DE REGALOS, PAGOS O VACACIONES VA EN CONTRA DEL BIENESTAR SOCIAL Y GENERA CONFLICTOS DE INTERÉS.

José Luis Chicoma, Director General, ETHOS

En el caso de las empresas que lo acepten, habrá que definir las atenciones y/o invitaciones que pueden ser dadas o aceptadas. Sin embargo, debe dejarse claro que ningún regalo debe ser ofrecido a servidores públicos⁴, ni con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones (esto incluye clientes, socios y proveedores particulares).

⁴ El artículo 7 fracción II, 40, 52 y 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), desde el 2017, estableció, como parte de la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que las personas servidoras públicas deberán abstenerse de exigir, aceptar u obtener cualquier tipo de regalo, obsequio o dádiva indebido con motivo de sus funciones. En <https://www.gob.mx/sfp/articulos/entra-en-vigor-obligacion-de-servidores-publicos-para-abstenerse-de-recibir-obsequios-es-parte-del-sistema-nacional-anticorrupcion>, revisado el 6 de mayo de 2020.

Para lo cual habrá que considerar los siguientes puntos:

- a) Podrían darse regalos por cumpleaños, navidad, aniversario de la empresa y/o promocionales.
- b) Siempre y cuando no se trate de funcionarios públicos, el monto máximo para otorgar y recibir regalos será de agregar la cantidad estipulada por la empresa. La entrega y recepción de regalos deberá apegarse a los procedimientos establecidos por la organización.
- c) El trabajador que reciba un beneficio que supere dicho monto, deberá notificarlo a la empresa, que determinará la forma de proceder.
- d) Adicionalmente, cualquier gasto en este rubro debe verse reflejado adecuadamente en los libros contables. La transparencia es la regla general en esta práctica.
- e) Está prohibido dar o recibir sumas de dinero en efectivo.
- f) Se sugiere establecer un registro de cada obsequio para facilitar la transparencia y evitar posibles conflictos de intereses⁵.

Para cumplir con lo anterior, se recomienda establecer una Bitácora de recepción de regalos que registre el área de recursos humanos o la que decida la empresa. El formato propuesto es el siguiente⁶:

Bitácora de recepción y otorgamiento de regalos

Fecha de recepción/ otorgamiento	Nombre del colaborador/a	Descripción de regalo	Motivo de aceptación	Nombre de la persona y/o empresa que ofrece el regalo	Valor aprox.	Aprobación requerida (sí / no) y nombre/firma de quien autoriza.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Modelos de Código de conducta para PYMES, México, 2018, en <https://anticorruptionmx.org/integridad-corporativa>, consultado el 7 de mayo de 2020.

⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Manual de implementación del Código de conducta para PYMES, México, 2018, en <https://anticorruptionmx.org/integridad-corporativa>, consultado el 7 de mayo de 2020.

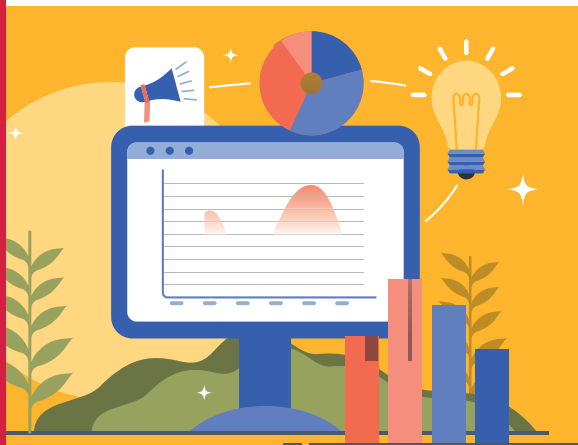
Asimismo, se recomienda que las empresas establezcan procedimientos estrictos que cubran el ofrecimiento o recepción de regalos y hospitalidad para asegurar que tales arreglos:

- a) se ajusten a la legislación nacional y a los instrumentos internacionales aplicables;
- b) se limiten a gastos razonables y de buena fe;
- c) no afecten indebidamente, o pueda percibirse que afectan indebidamente, a la independencia de criterio del receptor respecto del donante;
- d) no sean contrarios a las disposiciones conocidas del Código de Conducta del receptor;
- e) no se ofrezcan ni reciban con demasiada frecuencia ni en un momento inadecuado.
- f) No se ofrezcan con el fin de obtener o retener indebidamente una ventaja comercial o de otro tipo;
- g) Se registren de manera justa y precisa en los libros y registros de la Empresa; y
- h) Sean apropiados teniendo en cuenta la cultura y el nivel de vida del país o región e que se dé o reciba la ventaja⁷.



**LAS EMPRESAS CUYOS
NEGOCIOS SON GUIADOS POR
LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD
ESTABLECEN LA CERO
TOLERANCIA HACIA TODAS
LAS FORMAS DE CORRUPCIÓN,
INCLUIDO EL NEPOTISMO, EL
TRÁFICO DE INFLUENCIAS,
EL FAVORITISMO Y EL
CLIENTELISMO.**

Laura Atkinson, Cámara de Comercio
Británica en México



⁷ ICC, *Guidelines on gifts and hospitality*, en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Documento de Mapeo y Reporte de Buenas Prácticas para la Prevención y el Combate a la Corrupción y Promoción de la Integridad en PYMES en México, México, 2018, en <https://anticorrupcionmx.org/integridad-corporativa>, consultado el 7 de mayo de 2020.

RECEPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIONES SOCIALES Y GASTOS DE VIAJE

La empresa deberá definir sus parámetros para la recepción u otorgamiento de atenciones y/o invitaciones que pueden ser dadas o aceptadas a eventos y actividades relacionadas con el trabajo, así como los gastos de viaje, incluyendo directrices sobre el número de invitados, el tipo de viajes, los gastos de alojamiento y la duración del mismo.

En este contexto, cuanto más lujosa sea la hospitalidad o mayor sea el gasto invertido en los viajes, alojamiento u otros gastos comerciales similares proporcionados a personas servidora pública, socios comerciales y/o proveedores, entonces mayor será la inferencia de que se tiene la intención de influir en dicha persona para que ésta conceda un negocio o una ventaja comercial a cambio⁸.

Siempre tener presente que cualquier invitación a eventos, actividades recreativas, y/o recibir/otorgar viajes cuyo propósito o resultado sea influir en la actuación de un colaborador/a en sus funciones dentro o fuera de la empresa, es inaceptable para la política de integridad de la empresa.



TENER REGLAS CLARAS ES EL PRIMER PASO PARA EVITAR ÁREAS GRISAS Y REGULAR LAS RELACIONES Y SITUACIONES AMBIGUAS, CONTRIBUYENDO A LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

Kennia Aguirre, Directora Ejecutiva de bikeNcity



⁸ Ministry of Justice, op. cit., p. 12-13

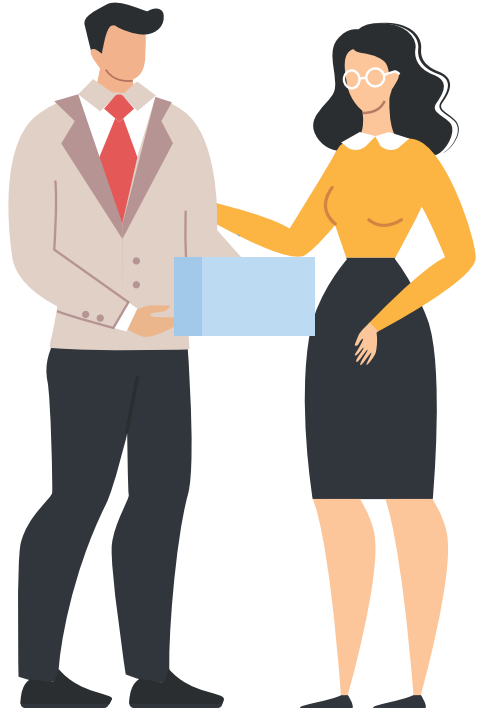
DONACIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES O CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

La empresa deberá definir cuándo hacer una donación en efectivo o en bienes en apoyo de una causa social, así como garantizar el destino de esa contribución para evitar el posible encubrimiento de un soborno y transparentar dichos gastos en los libros de contabilidad.

En México, según la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)⁹ los donativos son deducibles hasta por una cantidad que no supere el 7% de las utilidades fiscales obtenidas por la empresa en el ejercicio inmediato. Asimismo, cuando se realicen donativos a favor de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, o de sus organismos descentralizados, el monto deducible no podrá exceder del 4% de la utilidad fiscal. En el caso de realizar ambos tipos de donación, no se podrá exceder en la suma el 7% de utilidad.

Por otro lado, la empresa deberá definir qué tipo de donaciones o contribuciones se permiten en efectivo o en bienes para apoyar una causa política. Lo cual incluye donaciones o contribuciones como regalos de servicios, propiedades, actividades publicitarias o promocionales a favor de un partido o carácter político, así como la compra de entradas para eventos de recaudación de fondos.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta que las contribuciones políticas no están permitidas en México. El Artículo 401 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹⁰ prohíbe explícitamente que las empresas realicen aportaciones a partidos políticos o a sus candidatos/as.



En este sentido, además se deben prohibir las contribuciones políticas indirectas por parte de la empresa a través de sus colaboradores o directivos. Sujeto a respetar la libertad política de toda persona, se debe incluir la obligación de informar a la organización sobre cualquier aportación política a partidos políticos o candidatos que pudieran tener influencia en los negocios de la organización. Y en tal caso, sin violar la normatividad, debe fijarse un límite que deba de ser divulgado; dicha cantidad dependerá del tamaño y actividades de cada organización¹¹.

⁹ Artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_091219.pdf, revisado el 16 de mayo de 2020.

¹⁰ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf, revisado el 7 de mayo de 2020.

¹¹ Extraído del Manual de integridad del Consejo Coordinador Empresarial, en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Documento de Mapeo y Reporte de Buenas Prácticas para la Prevención y el Combate a la Corrupción y Promoción de la Integridad en PYMES en México, México, 2018, en <https://anticorruptionmx.org/integridad-corporativa>, consultado el 7 de mayo de 2020.



IMPLEMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DENTRO DE LA MIPYME

Se propone redactar la política de recepción de regalos, hospitalidad y donaciones de la empresa de la siguiente forma:

Los/as empleados/as no deben ofrecer/recibir regalos o invitaciones superiores al monto de **(colocar el monto)** establecido por la empresa para el beneficio de propietarios/as, directores/as o colaboradores/as de nuestra empresa.

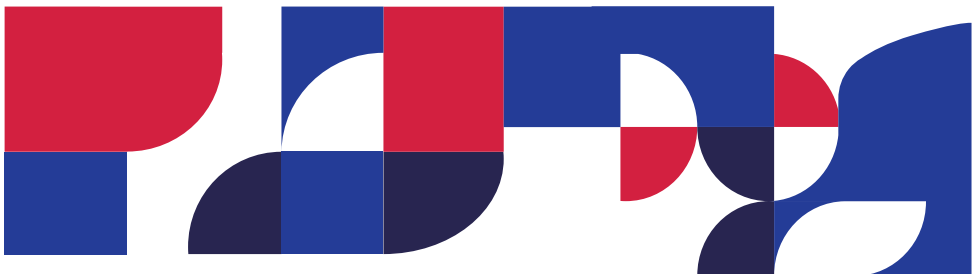
Está permitido dar o recibir obsequios modestos e invitaciones razonables, siempre y cuando no sean contrarios al Código de Conducta de la empresa y/o desacredite la reputación de nuestro negocio, clientes, empleados o proveedores. Para lo cual se solicita llenar la bitácora prevista.

Por ningún motivo se recibirán u otorgarán regalos o invitaciones a servidores públicos pues está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo o según el artículo 7 de la LGRA, fracción II y en el artículo 21 fracción IV de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Además, está estrictamente prohibido dar o recibir sumas de dinero en efectivo.

Cualquier conducta contraria a lo anterior deberá ser notificada al área de recursos humanos y quienes resulten implicados serán sancionados (podría considerarse soborno) incluso causando el despido y/o se dará aviso a las autoridades competentes.

Por lo regular se espera que esta política se encuentre dentro del Código de conducta, pero puede ser utilizada como un documento complementario de la política de integridad de la empresa. Por lo que se recomienda comunicar a todos/as los colaboradores/as sobre el establecimiento y alcances de dicha política.



Asimismo, se sugiere agregar un listado¹² a manera de check list que ayude a las empresas al cumplimiento de la política, la cual puede presentarse de la siguiente manera:

Nuestra empresa cuenta con controles y procedimientos con restricciones sobre la recepción u otorgamiento de regalos, hospitalidad, viajes, contribuciones caritativas, patrocinios y otros gastos a terceros, con la finalidad de apegarnos a la normativa vigente en México. Para asegurar que estas actividades son apropiadas favor de marcar con una X si cumplen con los siguientes requisitos:

Tabla de requisitos para el recibimiento u otorgamiento de regalos, donaciones u hospitalidad

Requisito	Cumplimiento / Observaciones
a) Todos los regalos, donaciones u hospitalidad que reciba el personal de la empresa no supera (agregar la cantidad estipulada) y han sido aprobados (colocar el área encargada de la autorización) y se han registrado en la bitácora de regalos.	
b) Todos los regalos, atenciones sociales y actividades de esparcimiento ofrecidos por nuestro personal a terceros son aceptables en virtud a la normativa aplicable y no exceden (agregar la cantidad estipulada)	
c) Cualquier donación de caridad/patrocinio ha sido considerada y aprobada a la luz de las políticas de la LISR y no se ha hecho ninguna contribución política.	
d) Me he asegurado de que mi personal supervisa y concilia las cuentas bancarias para evitar actos fuera de la ley. Además, existen firmas y controles internos apropiados.	Aprobado por la dirección general o el área encargada.

Fuente: Elaboración propia



¹² Organisation for Economic Cooperation and Development, the United Nations Office on Drugs and Crime, and the World Bank, *Anti-corruption ethics and compliance handbook for business*, Washington D.C., 2013, p. 121.

La comunicación adecuada y eficaz de la política de recepción de regalos fortalecerá los valores de la empresa y la Cero tolerancia al soborno y la corrupción, ayudará también a evitar conductas no íntegras¹³ como:



•Una empresa ofrece pagar la fiesta de fin de año de los colaboradores de un municipio, para agradecer sus atenciones. Podría significar un conflicto de intereses o incluso tráfico de influencias (esta y otras faltas administrativas graves están consideradas por a LGRA)¹⁴.

•Una empresa invita a funcionarios públicos a un evento VIP por el lanzamiento de nuevos productos, los cuales no tienen las certificaciones correspondientes de salud. Esto podría ser un posible acto de soborno.

•Una colaboradora ha recibido regalos que sobrepasan los montos establecidos por la empresa de tres proveedores calificados como los de menor calidad. Podría ser considerado como un acto de colusión.

•Una trabajadora recibe la invitación a un congreso fuera del país, con todos los gastos cubiertos. Podría considerarse colusión y en caso de ser servidora pública podría considerarse soborno.

La comunicación ayudará a que los/as empleados/as conozcan los umbrales de autorización para que, ante circunstancias como las siguientes, el equipo sea capaz de tomar decisiones o solicitar asesoría¹⁵:



a) ¿Se deben registrar los obsequios de bajo costo otorgados a un mismo funcionario público durante todo el año?

b) ¿Reportas la recepción de una canasta de frutas de tu principal proveedor, con costo moderado pero que excede el monto permitido en las políticas de la empresa?

c) ¿Aceptarías la invitación de un proveedor a un evento con sede en otro país donde te capacitarán en la tecnología más avanzada en tu área de trabajo, a pesar de que en tu empresa hay "cero tolerancia"?



¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Manual de implementación del Código de conducta para PYMES, México, 2018*, en <https://anticorruptcionmx.org/integridad-corporativa>, consultado el 7 de mayo de 2020.

¹⁴ Consultar la *Herramienta Manual de Organización interna para conocer las faltas administrativas graves en la que puede incurrir una empresa*.

¹⁵ *Ídem*.

Además, se sugiere para esta política, así como para todos los elementos que integran una política de integridad en la empresa, una evaluación periódica de los instrumentos y formatos utilizados, así como el establecimiento de medidas disciplinarias basadas en el Código Conducta de la empresa. Es relevante que el área de recursos humanos tome liderazgo de estas actividades, o en el caso de no contar con el área, lo hagan las y los propietarios/as y/o la dirección general.



REFERENCIAS

Directors Southern Africa, Governance in SMEs. A guide to the application of corporate governance in small and medium enterprises.

Ley de Austeridad Republicana, México, 2019.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, México, 2016.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, 2014.

Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), México, 2019.

Ministry of justice, The Bribery Act 2010, United Kingdom, 2010.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Guía anticorrupción para las empresas, Bogotá, 2017.

Organisation for Economic Cooperation and Development, the United Nations Office on Drugs and Crime, and the World Bank, Anti-corruption ethics and compliance handbook for business, Washington D.C., 2013.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Documento de Mapeo y Reporte de Buenas Prácticas para la Prevención y el Combate a la Corrupción y Promoción de la Integridad en PYMES en México, México, 2018, <https://anticorrupcionmx.org/integridad-corporativa>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Manual de implementación del Código de conducta para PYMES, México, 2018, en <https://anticorrupcionmx.org/integridad-corporativa>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Código de Conducta Modelo para PYMES, México, 2018, <https://anticorrupcionmx.org/integridad-corporativa>

United Nations, The United Nations Convention against Corruption: A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events, New York, 2013.

The Global Compact, A Guide for Anti-Corruption Risk Assessment, New York, 2013.



CAJA de HERRAMIENTAS de INTEGRIDAD CORPORATIVA



Usa la cámara de tu dispositivo móvil para escanear los siguientes códigos y consultar en línea la Caja de Herramientas de Integridad Corporativa.



**PLATAFORMA
PRINCIPAL**



**MANUAL PARA
DISEÑAR UNA
POLÍTICA DE
RECEPCIÓN
DE REGALOS,
HOSPITALIDAD Y
DONACIONES**



